



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

H. CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
21 APR. 2020

**DIRECCION DE APOYO  
LEGISLATIVO**

**MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ**  
diputada

**ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO.**

San Raymundo Jalpan, Oax., a 21 de abril de 2020

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.**  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
LXIV LEGISLATURA  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E.

La que suscribe, diputada **MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa proposición con **punto de acuerdo**, por el cual la LXIV Legislatura del Congreso del Estado exhorta respetuosamente al gobernador del estado a establecer mecanismos para garantizar el abasto alimentario en el estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ  
DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ  
DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

**DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO.**  
**PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA**  
**LXIV LEGISLATURA CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**P R E S E N T E.**

Diputado presidente:

La que suscribe, diputada **MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL DE ESTA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, basándome en las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

La presente proposición busca ofrecer alternativas al gobierno del estado para la solución del posible desabasto de alimentos básicos entre la población económicamente menos favorecida del estado, como consecuencia de las restricciones a la movilidad derivadas de la emergencia sanitaria por la presencia del COVID-19, que ya comienza a impactar negativamente en el empleo y, con ello, en la disposición de recursos para la alimentación. Ante esta situación, es imperativo que el Estado proporcione alimentos básicos a la gente que habita en las localidades rurales del estado de Oaxaca, pero también a las personas de las áreas conurbadas de los principales municipios de la entidad.

El lunes 30 de marzo, el Consejo de Salubridad General estableció el *Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)*, publicado en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación de esa misma fecha, y mediante el cual se establece también que la Secretaría de Salud determinará todas las acciones que resulten necesarias para atender la emergencia. Entre las medidas de seguridad sanitaria se encuentra la suspensión, del 30 de marzo al 30 de abril 2020, de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus en la comunidad, para disminuir la carga de



enfermedad, sus complicaciones y muerte por COVID 19 en la población residente en el territorio nacional.

La medida ha implicado que un sinnúmero de trabajadoras y trabajadores eventuales de las principales ciudades del estado hayan perdido temporalmente su fuente de ingresos, generando una alta presión económica tanto en los municipios conurbados a éstas, donde reside la gran mayoría de la fuerza de trabajo de las ciudades, como en las poblaciones rurales de origen y a las que muchos han regresado al no tener opción laboral en las ciudades.

En el ámbito rural y semirural, el desabasto es palpable. En el ámbito urbano y conurbado, en tiendas, almacenes y mercados públicos los productos han sido sometidos a un sobreprecio, lo que en muchos casos ha sobrepasado a las autoridades encargadas de la vigilancia y sanción de los abusos de comerciantes. Los canales para el acopio y la distribución hacia las tiendas comunitarias es sumamente lento y a pesar de los precios bajos de los productos, particularmente la carne de pollo y res, mucha gente no tiene la posibilidad de acceder a ellos.

Las personas más afectadas con estas acciones fueron aquellas que habitan en las zonas rurales y en las zonas conurbadas de las principales ciudades del estado de Oaxaca, toda vez que han empezado a escasear algunos productos alimenticios, y sumado a esto la falta de recursos económicos para poder adquirir alimentos pone en riesgo la salud de estas personas.

Así, la emergencia sanitaria puede generar en breve una crisis económica que a la larga mantiene la posibilidad de convertirse en una crisis social.

Con el fin de evitar ese escenario, se propone aprovechar la existencia de la amplia red de distribución de DICONSA y de los Consejos Comunitarios de Abasto (CCA), estos últimos empresas sociales, es decir, unidades mercantiles económicamente eficientes, pero cumpliendo la función social de distribuir alimentos baratos. En los últimos años, los productos ofrecidos por Distribuidora Conasupo se han encarecido y reducido. La respuesta de los CCA ha sido el establecimiento de programas de compras directas con la aportación de capital de sus comunidades a través de sus consejos, dando cumplimiento con estas acciones al objeto social de la creación de los CCA.

El Consejo Estatal de Abasto en Oaxaca está integrado por 30 almacenes regionales, tres unidades operativas y 2,630 tiendas comunitarias, que cubren el 90% del territorio estatal. Por ello se considera la mejor opción para hacer llegar alimentos a la población que más o necesita en este momento, en el contexto de la emergencia sanitaria.

En razón de lo anterior, someto a la consideración del Pleno Legislativo el siguiente:



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

diputada

**ACUERDO:**

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado a realizar lo siguiente:

PRIMERO. Disponer de los recursos necesarios para apoyar de manera directa la alimentación de la población más necesitada del estado, **cubriendo mediante subsidio al menos 50 por ciento de los costos de los productos de la canasta básica** para las personas beneficiarias del programa de abasto rural, independiente del margen de ahorro cada producto, coordinándose para ello con las autoridades federales que sea pertinente.

SEGUNDO. En coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México, **reactivar el programa de producción de traspatio** en las localidades rurales y en las áreas conurbadas más necesitadas del estado, aprovechando para ello la red de almacenes y tiendas comunitarias del Consejo Estatal de Abasto en todo el territorio del estado de Oaxaca.

TERCERO. Disponer de los recursos suficientes para **financiar la operación de tiendas móviles** a fin de apoyar a las familias de las zonas rurales y de las áreas conurbadas de las principales ciudades del estado, igualmente coordinándose para ello con las autoridades federales respectivas y con el Consejo Estatal de Abasto.

CUARTO. Destinar los recursos necesarios para **adquirir la producción agropecuaria, frutícola, piscícola y de pesca ribereña para surtir los almacenes regionales del Consejo Estatal de Abasto**, y distribuir esos productos a través de los consejos comunitarios

**SUSCRIBE:**

**DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ**

Dado en el Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oax., a 21 de abril de 2020.